



159

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 639-2010-A/MDP.

Pangoa, 16 de julio del 2010

VISTO: el expediente matrimonial N° 6007 de fecha 16 de julio del 2010, presentado por don LUCIANO HINOSTROZA PAUCARCAJA y doña AMANDA EGUAVIL TORRES, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 05 de Agosto del 2010, y presentan como testigos a don VICENTE JACINTO CONDORI MAYHUA Y SRA. VICENTA VILCA DE CONDORI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don LUCIANO HINOSTROZA PAUCARCAJA y doña AMANDA EGUAVIL TORRES, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; el día 05 de AGOSTO del 2010, a horas 9:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Municipalidad Distrital de Pangoa  
*Oscar*  
Lto. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE